

Datos del Producto

Número de Registro: ES-02043 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/01/2026 **Renovación:** **Caducidad:** 01/12/2027
Nombre Comercial: TOTSEC

Titular

LAINCO S.A.
 Avda. de Bizet 8-12
 08191 Rub
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

LAINCO S.A.
 Avda. de Bizet 8-12
 08191 Rub
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Composición

ACIDO PELARGÓNICO 50% [ME] P/V

Envases

1. Botella COEX de 100 mL, uso profesional
2. Botella HDPE-COEX de 250 mL, uso profesional
3. Botella HDPE de 500 mL, uso profesional
4. Botella HDPE de 1 L, uso profesional
5. Bidón HDPE de 5 L, uso profesional
6. Bidón PE de 10 L, uso profesional
7. Bidón HDPE de 20 L, uso profesional

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Ajo	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo Aplicación en surcos no cultivados, tratándose un máximo de 1/2 del área del campo, sin mojar las partes verdes del cultivo. Marzo – OctubreCultivo: BBCH 15-59 y BBCH 69-99 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
Alcachofa	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 00-59 y BBCH 69-99 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					

Berenjena	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 00-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Caqui	Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Uso menor por jerarquía. Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Aplicar mediante pulverización en bandas cerca del suelo, tratando un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – Agosto Cultivo: BBCH 19-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Cebolla	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo Aplicación en surcos no cultivados, tratándose un máximo de 1/2 del área del campo, sin mojar las partes verdes del cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 15-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Cebolleta	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo Aplicación en surcos no cultivados, tratándose un máximo de 1/2 del área del campo, sin mojar las partes verdes del cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 15-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Chalote	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo Aplicación en surcos no cultivados, tratándose un máximo de 1/2 del área del campo, sin mojar las partes verdes del cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 15-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Cítricos	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Cítricos (incluye naranjo, pomelo, mandarino, limonero, lima) Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Aplicar mediante pulverización en hileras cerca del suelo. Se trata un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – Septiembre Cultivo: BBCH 19-99 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Cucurbitáceas de piel no comestible	Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 00-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Frutales de cáscara	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Frutales de cáscara (incluye almendro, pecano, castaño, avellano, pistachero y nogal) Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Aplicar mediante pulverización en bandas cerca del suelo, tratando un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – Agosto Cultivo: BBCH 19-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					

Frutales de hueso	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Frutales de hueso (incluye albaricoquero, cerezo, melocotonero, ciruelo y endrino) Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Aplicar mediante pulverización en hileras cerca del suelo. Se trata un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – Agosto Cultivo: BBCH 19-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Frutales de pepita	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Frutales de pepita (incluye manzano, peral, membrillero y níspero/níspero del Japón) Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Aplicar mediante pulverización en hileras cerca del suelo. Se trata un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – Agosto Cultivo: BBCH 19-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Hortalizas del género Brassica	Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Hortalizas del género Brassica (incluye brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col china, berza, col y colirábano) Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo . Aplicación en surcos no cultivados, tratándose un máximo de 1/2 del área del campo, sin mojar las partes verdes del cultivo. Marzo – agosto Cultivo: BBCH 10–19 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
Lechuga y similares	Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Lechuga y similares (incluye lechuga, canónigos, berro, mastuerzo, endibia, escarola, achicoria, rúcula, mostaza china, dientes de león, barbarea y brotes de tiernos (incluidas especies de Brassicas)) Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo. Aplicación en surcos no cultivados, tratándose un máximo de 1/2 del área del campo, sin mojar las partes verdes del cultivo. Marzo – Agosto. Cultivo: BBCH 10-19 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha				Olivo (incluye verdeo y almazara) Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano Aplicar mediante pulverización en hileras cerca del suelo. Se trata un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – septiembre Cultivo: BBCH 19-99 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
Olivo	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Olivo (incluye verdeo y almazara) Pulverizar en la base del tronco mediante pulverización en banda / Aplicación manual con equipo de mano Aplicar mediante pulverización en la base del tronco cerca del suelo. Se trata un máximo de la mitad (1/2) del área del cultivo. Abril – junio Rebrote primaveral con un máximo de 10 cm de altura
	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	16 - 20 l/ha				Pulverización en banda entre líneas de cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano Aplicación en surcos antes de la emergencia del cultivo, tratándose como máximo la mitad del área del campo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH ≤ 09 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
Patata	Desecante del cultivo	18 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Opción 1: realizar 2 aplicaciones. Opción 2: eliminación mecánica + 1 aplicación (1-7 días después). Aplicar durante BBCH 81-91.
	Dicotiledóneas anuales					
Tomate	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Pulverización manual dirigida en banda, entre líneas de cultivo. Marzo – Octubre Cultivo: BBCH 00-59 y BBCH 69-99. Malas hierbas: BBCH ≤ 12

Vid	Supresión de rebrotes / varetas	16 l/ha				Aplicar mediante pulverización en la base del tronco cerca del suelo. Se trata un máximo de 1/2 del área del cultivo. Abril – Junio. Primavera. Aplicar desde BBCH 15 hasta BBCH 59 del cultivo
	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Pulverización en banda dentro de la hilera del cultivo. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano. Aplicar mediante pulverización en hileras cerca del suelo. Se trata un máximo de 1/3 del área del cultivo. Abril – septiembre Cultivo: BBCH 15-59 y BBCH 69-99 Malas hierbas: BBCH ≤ 12
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	20 l/ha	1-2	7-10	200 l/ha	Pulverización en banda entre árboles. Aplicación con equipo montado en tractor o manual con equipo de mano Uso manual: Tratamiento localizado en puntos. Se trata un máximo del 20% del área superficial. Montado en tractor: Se trata un máximo de 1/3 del área superficial. Abril – Agosto Malas hierbas: BBCH ≤ 12

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Ajo, Alcachofa, Berenjena, Caqui, Cebolla, Cebolleta, Chalote, Cítricos, Cucurbitáceas de piel no comestible, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Lechuga y similares, Olivo, Patata, Tomate, Vid, Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos herbicidas al aire libre. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.

El aplicador utilizará durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.

Normativa aplicable a los EPIs:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados en el cultivo de patata (uso como desecante).

SPe3 Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar banda de seguridad con cubierta vegetal de:
 - 10 m hasta cuerpos de agua superficiales en: viñedos de uva de mesa y vino, frutales de pepita (manzano, peral, membrillero, níspero), frutales de hueso (albaricoquero, cerezo dulce/ácido, melocotonero, ciruelo, endrino), caqui, frutos secos de árbol (almendro, nogal pecanero, castaño, avellano, pistachero, nogal) y áreas no cultivadas (agrícolas y forestales).
 - 20 m hasta cuerpos de agua superficiales en: patata (uso sobre malas hierbas anuales), lechuga y similares (lechuga, canónigos, berros y berros acuáticos, escarola/endibia, achicoria, rúcula, mostaza china, diente de león, berro de invierno americano, cultivos de hojas baby (incluidas especies de Brassicas)), Brassicas (brócoli, coliflor, coles de Bruselas, repollos, col china, col rizada y grelos, colinabo), hortalizas de bulbo (cebolla, ajo, chalota, cebolla galesa), tomate, berenjena, alcachofa y cucurbitáceas con piel no comestible (melón, calabaza, sandía).

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial en cítricos y olivo.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Isopropilamina (CAS 75-31-0)

Otras leyendas e indicaciones.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.